

El periódico que promueve la salud en Baleares Síguenos

@saludediciones

Control

Año XXVI • Del 11 al 25 de octubre de 2020 • Número 430 • www.saludediciones.com





CANALE

Diez años de la recepción del Hospital Universitario Son Espases

Francina Armengol garantiza la continuidad del apoyo del Govern a los investigadores del IdISBa



Pág. 10

Págs.4-5



Artritis reumatoide

ENTREVISTAS



Dr. Josep
Pomar,
director gerente
del Hospital
Universitario
Son Espases



Dra. Marga Cañellas, coordinadora autonómica de Pediatría del GOIB



Dr. Miquel Roca, Decano de la Facultad de Medicina de la UIB

Págs. 8-9

Pags. 12-13

La prestación sanitaria en supuestos de accidente de trabajo ha de dirigirse al reparación íntegra del daño

dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, referida al derecho de la prestación ortopédica en amputación traumática de una mano de última generación y no a la meramente convencional tras un accidente laboral. Como se indica por nuestro Alto Tribunal, sigue rigiendo el principio de reparación íntegro del daño que rige las contingencias profesionales a la hora de determinar el alcance y contenido de la prestación sanitaria.

En el presente caso, a consecuencia del accidente de trabajo que sufrió el trabajador demandante, hubo de ser amputado el antebrazo derecho. Por los servicios médicos de la Mutua se le prescribe una prótesis de tipo mioeléctrica, sustitutiva de antebrazo y mano, con ella si bien puede hacer las funciones de pinza-digito entre pulgar y segundo dedo y tercero, no tiene movilidad de los dedos cuarto y quinto, tampoco tiene la pronosupinación del antebrazo ni el juego de la muñeca. Existe una prótesis Axon Bus con multifunción

raigo a colación una novedosa sentencia Michelangelo que permite el agarre con todos los dedos de la mano y toda una serie de funciones que facilitan al usuario sostener lateralmente objetos planos y objetos de tamaño mediano, pudiendo igualmente acompañar movimientos con los dedos cuarto y quinto, lo que supone una mejoría muy sustancial en el uso de su mano biónica y gana una gran funcionalidad en el uso de la misma en su vida diaria, es la idónea para mejorar su nivel y calidad de vida. Por este motivo el trabajador alega que tiene derecho a la prótesis solicitada, claramente más completa que la prótesis ofrecida por la Mutua.

> La determinación del alcance de la asistencia sanitaria derivada de contingencia profesional, en particular respecto a las prestaciones de ortoprotésicas y su suministro más allá de lo previsto en las normas específicas, ha sido resuelto por nuestros tribunales y examinada por la doctrina de la unificación, de la que se concluye que, la prestación sanitaria en supuestos de accidentes de trabajo ha de dirigirse a la reparación íntegra del daño, de tal forma que, no resulta aplicables

normas posteriores de Seguridad Social que han limitado el reconocimiento de las prótesis mioeléctricas y la reparación del daño debe hacerse de la manera más completa posible, lo que implica la implantación de una prótesis de última genera-



ción, aunque no esté l incluido en el catálogo general de material ortoprotésico.

No es dable, en modo alguno, calificar la asistencia sanitaria como << prestación económica>>, pues desde la perspectiva del beneficiario, se trata de una prestación directa o en especie.

La asistencia sanitaria, en las contingencias profesionales, a diferencia de lo que sucede cuando no consta tan importante circunstancia, y por tanto la prestación se encuentra baremada en el oportuno reglamento, debe prestarse << de la manera mas completa>> y ha de comprender en el régimen privilegiado, el suministro y renovación de los aparatos de prótesis y ortopedias que se consideren necesarios.

The News Prosas Lazarianas

Huelga médica nacional el 27 de oc

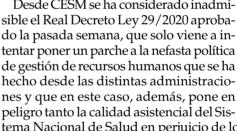
a pelota está en el tejado del ministro Illa. El órdago ya está echado. Tras más de 53.000 fallecidos en la pandemia y una pésima gestión, la ocurrencia del

filósofo, a la sazón ¡!! ministro de sanidad!!!!, es jugar imprudentemente y poner en riesgo la seguridad de los pacientes, legalizando el intrusismo médico que permitiría que médicos que no están acreditados como especialistas pueden ejercer como tales, desregulando la profesión médica, desvalorizando la especialidad de la atención primaria (legaliza el traslado forzoso de médicos de hospitales al ámbito de la primaria y viceversa), devalúa la Formación médica (el MIR) y permite que competencias medicas puedan ser asumidas por personal de enfermería. Y por eso los médicos con el apoyo absoluto y unánime del Foro de la Profesión Médica que incluye todas las organizaciones representativas del colectivo hemos puesto una línea roja al des-propósito del Decretazo, perpetrado con premeditación, nocturnidad y alevosía, sin ningún tipo de negociación previa y no teniendo en cuenta las consideraciones ni de la OMC (integra todos los colegios de médicos) ni de la CESM (confederación de sindicatos médicos), ni a las Sociedades científicas médicas, ni a los decanos de las facultades de medicina ni a la asociación de estudiantes de medicina ni a las asociaciones de mires.

Por ahí no pasamos y por eso se ha convocado la huelga que solo se desconvocara si Illa retira el Illazo. El compromiso medico con los pacientes en esta pandemia se ha vuelto a mostrar al más alto nivel y de ello da fe, un dato demoledor: 73 médicos en activo muertos por la Covid. Por eso, no podemos fallarles a nuestros pacientes y por eso hemos elegido convocar la huelga. Está en juego su seguridad. Por

imperativo ético y deontológico esta convocatoria de huelga es más que nunca pertinente y necesaria. Por eso el Comité Ejecutivo de la Confederación Estatal de Sindicatos médicos (CESM) ha aprobado en su reunión de este miércoles convocar una huelga nacional indefinida que comenzará el próximo 27 de octubre y que tendrá lugar el último martes de cada mes que no sea festivo. Se trata de un paro diario que se producirá mientras no se obtenga una respuesta de la Administración y que

será revisado por el Comité de Huelga, que decidirá si se amplía la movilización a nuevas fechas. Desde CESM se ha considerado inadmi-





tema Nacional de Salud en perjuicio de los pacientes como las condiciones laborales para los profesionales. El sindicato recuerda que la situación actual de pandemia que atraviesa el país motivó que se dejaran de lado las movilizaciones previstas para reclamar condiciones dignas para los médicos, principalmente para terminar con la precariedad y la temporalidad que caracterizan al sistema sanitario actual. Sin embargo, esta misma pandemia no puede servir como coartada para desmantelar un sistema que tantas veces ha sido elogiado. Por ello, desde CESM se convoca huelga nacional de médicos para exigir la retirada inmediata del Real Decreto Ley 29/2020 y el inicio de las negociaciones que puedan solucionar la grave situación de abandono que padecen los profesionales, que una vez más ve cómo desde el Ministerio de Sanidad y las distintas administraciones se toman medidas que les afectan sin tener en cuenta sus propuestas de mejora o sus conocimientos. Exigimos que el Gobierno, de los fondos europeos, destine ya 10.000 millones de euros para asegurar la solvencia de la sanidad pública (estamos tres puntos por debajo de la media europea en cuanto a financia-

ción sanitaria) y exigimos negociar una adecuada política de recursos humanos que pare el autoexilio médico (más de 17.000 médicos), inicie una operación retorno, a través de mejoras laborales y retributivas y adecue las plazas de Mires a las necesidades asistenciales a corto, medio y largo plazo.

Ministro recapacite.

Ya saben en derrota transitoria pero nunca en doma.



